



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL PROVEEDOR

Código de Ética y Conducta del Proveedor de 3A:

Estimado Proveedor,

Presentamos el Código de Ética y Conducta del Proveedor de 3A Mining S.A.

Él tiene como objetivo orientarlo sobre las principales directrices en que se basa la relación entre 3A y sus Proveedores, en el fiel cumplimiento de la legislación aplicable.

Aceptar este código significa comprometerse a actuar de acuerdo con los estándares establecidos por 3A.

Atentamente,

Departamento de Compliance

Índice

1. Integridad	04
2. Corrupción	04
3. Condiciones de trabajo y Derechos humanos	05
4. Oferta de obsequios, regalos y viajes a colaboradores	06
5. Medio ambiente	06
6. Sigilo y confidencialidad	07
7. Divulgación interna	07
8. Cumplimiento del código	07
9. Declaración de adhesión al “Código de Ética y Conducta”	08

1. Integridad

Nuestros proveedores deben actuar con integridad y esfuerzo permanente para sostener los más altos estándares éticos y morales, con estricta observancia de la legislación aplicable, incluso aquella volcada al combate a la corrupción, fraude, lavado de dinero y cartel, siempre respetando los derechos humanos y el medio ambiente.

Es responsabilidad de los Proveedores de bienes o servicios tomar las providencias que correspondan, cuando tengan conocimiento de irregularidades practicadas por terceros, a fin de resguardar el buen nombre y los intereses de 3A.

2. Corrupción

3A repugna cualquier acto relacionado a la corrupción o práctica fraudulenta en su ambiente de negocios. Primamos por la meritocracia y libre competencia y esperamos la misma actitud por parte de nuestros Proveedores.

Está prohibido que los Proveedores de bienes o servicios, o cualquiera de sus socios, directores, empleados, agentes o colaboradores, ofrezcan, den o se comprometan a dar a quien sea, o acepten o se comprometan a aceptar de quien sea, tanto por cuenta propia como por intermedio de otro, cualquier pago, donación, compensación, ventajas financieras o no financieras o beneficios de cualquier especie que constituyan práctica ilegal o de corrupción, ya sea de forma directa o indirecta.

3. Condiciones de trabajo y Derechos humanos

3A tiene como política el respeto a la calidad de vida, salud y seguridad de sus colaboradores, motivo por el cual exige que sus Proveedores, en el momento de la prestación de servicios en sus dependencias:



Proporcionen a sus funcionarios plenas condiciones de salud y seguridad en el ambiente de trabajo, atendiendo los requisitos de la legislación laboral y previsional, acuerdos y convenciones colectivas de trabajo, con sus reglas y parámetros establecidos según la región en que actúan;



Remuneren a sus funcionarios de forma justa, digna y pautaada en criterios objetivos de evaluación, proporcionando todos los beneficios legalmente determinados;



Prohíban, a todo momento, la utilización de trabajo infantil, esclavo, forzado u obligatorio, o aún que se involucren o apoyen el tráfico de seres humanos;



Prohíban cualquier tipo de mala conducta por parte del Proveedor o aliado autorizado, que someta al trabajador a una punición corporal, abuso, acoso sexual, moral, racial, político, religioso o de cualquier naturaleza;



Repriman cualquier práctica o acto de prejuicio o discriminación de las personas, ya sea por raza, color, sexo, etnia, clase social, edad, característica física, nacionalidad, religión, deficiencia, estado civil, orientación sexual, participación sindical, filiación partidaria o convicción política;



Prohíban la utilización de cualquier tipo de estupefaciente dentro de las dependencias de 3A.

4. Oferta de obsequios, regalos y viajes a colaboradores

Gratificación en dinero, entretenimiento y cualquier tipo de regalo no deben ofertar a los socios, funcionarios y colaboradores de 3A. Son una excepción las cortesías que comúnmente se aceptan en las prácticas comerciales, como obsequios promocionales e invitaciones institucionales sin valor significativo.

5. Medio Ambiente

La conservación de la biodiversidad de nuestro planeta, buscando proteger la fauna y la flora a través de la cesión o reducción de los desequilibrios ecológicos, forma parte de las preocupaciones y compromiso de 3A con el medio ambiente.

Los Proveedores deben contribuir para el desarrollo ecológicamente sostenible, buscando continuamente medidas de reducción del impacto ambiental de sus insumos, procesos de fabricación, productos y servicios, incentivando las investigaciones y aplicación de nuevas tecnologías ambientalmente eficaces, actuando siempre de conformidad con las normas vigentes locales e internacionales aplicables a la protección ambiental.

6. Sigilo y Confidencialidad

Toda y cualquier información obtenida por parte de los Proveedores de bienes o servicios, así como sus empresas vinculadas y controladas, en consecuencia de la relación con 3A, se debe tratar con absoluto sigilo, confidencialidad y protección de los derechos de propiedad intelectual.

7. Divulgación interna

Es responsabilidad de los Proveedores de Bienes o de servicios de 3A, así como de sus empresas vinculadas y contratadas, divulgar la existencia de este Código en su totalidad, orientando a sus socios, accionistas, funcionarios, colaboradores en general y/o aliados comerciales para el fiel cumplimiento de los principios morales y éticos aquí establecidos.

8. Cumplimiento del Código

Todos los Proveedores de bienes o de servicios de 3A, así como sus empresas vinculadas y controladas, deben obedecer el “Código de Ética y Conducta del Proveedor de 3A”.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones y garantías previstas en este Código, en cualquiera de sus aspectos, o aún la práctica de cualquiera de los actos descritos en el art. 5° de la Ley n° 12.846/2013 (Ley Anticorrupción) y en el Decreto n° 8420/2015, llevará a la rescisión inmediata del contrato con el Proveedor, independientemente de cualquier notificación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

09

Declaración de adhesión al "Código de Ética y Conducta del Proveedor de 3A"

Yo, _____ (nombre),
inscripto en el «CPF» [Registro de Persona Física] n° _____,
_____ (función o cargo), en la condición de
representante legal en la forma del Contrato/Estatuto Social del
(a) _____ (nombre
de la empresa), «CNPJ» [Registro Nacional de Persona Jurídica]
n° _____, Inscripción Municipal n°
_____ localizada
en _____

_____(Calle, Barrio, Ciudad, Estado, CP), DECLARO que tuve conocimiento y comprendí las disposiciones que constan en el Código de Ética y Conducta del Proveedor de 3A, elaborado el 14 de abril de 2022, cuya copia me entregan en este acto, y que me comprometo a respetar, en el desempeño de mis actividades, en todos sus términos, condiciones y principios éticos.

DECLARO, aún, que en el caso de duda o conocimiento de cualquier violación a los términos de este Código y a la Ley n° 12.846/13, informaré inmediatamente al Compliance de 3A, directamente o por medio de los canales disponibles.

(Lugar y Fecha)

Firma